

I. Justificación

En el proceso electoral 2020-2021 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) estableció acciones afirmativas para cinco grupos en situación de discriminación: personas indígenas, con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual, así como migrantes y residentes en el extranjero, ello por mandato de diferentes sentencias de la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de forma adicional, en una de las sentencias se estableció que una vez finalizado el proceso electoral en turno, el INE debía realizar estudios y análisis a través de los cuales pudiera determinar con datos fácticos y objetivos la eficacia de las acciones afirmativas.

Para dar cumplimiento a la sentencia, el Consejo General del INE determinó que la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, debían llevar a cabo el estudio en comento a fin de determinar si era necesario realizar ajustes a las acciones afirmativas en las siguientes elecciones. Después de un proceso de licitación, se decidió que El Colegio de México A.C. realizara el estudio señalado, el cual evalúa la eficacia de las acciones afirmativas implementadas.

Dado que el estudio realizado es de la mayor importancia tanto para el avance la democracia representativa como para la ciudadanía se consideró necesario realizar la presentación del mismo para socializar los principales hallazgos y resultados de la investigación. En este sentido, en el presente documento se recuperan los hallazgos más relevantes.

II. Objetivo

Generar un espacio de diálogo y reflexión para dar a conocer la investigación denominada “Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política”, la cual fue realizada por El Colegio de México, con la finalidad de identificar los avances y retos en la materia.

III. Población objetivo

Personal del INE (JGE, JLE, y JDE), Organizaciones de la Sociedad Civil, Partidos Políticos, personas académicas e investigadoras, público interesado en la materia y ciudadanía en general.

IV. Fecha y hora

Día: 16 de febrero de 2023

Horario: 11:00 a 13:00 horas

V. Modalidad

Actividad virtual

Transmisión en la página de Facebook (INE México) y YouTube (INETV).

VI. Desarrollo de la actividad

Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE



La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación señaló que el estudio realizado surge del proceso federal electoral 2020-2021, derivado de la sentencia que emitió la sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación mediante el cual mandató al INE a incorporar acciones afirmativas para grupos en situación de discriminación, así como a realizar estudios y análisis para determinar con base en datos facticos y objetivos la eficacia de las acciones afirmativas en el registro de candidaturas, en específico de cinco grupos de personas (indígenas, con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual, así como personas migrantes y residentes en el exterior).

Indicó que derivado de este mandato, en octubre del 2021, El Colegio México y el INE firmaron un convenio específico de colaboración para la elaboración de un estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas.

La Consejera De La Cruz también mencionó que el estudio está conformado por cuatro apartados que integran 11 capítulos a través de una metodología mixta, cualitativa y cuantitativa acerca de la representación de cada uno de los cinco grupos, por lo tanto, identifica los retos, experiencias, desafíos y propuestas en la implementación y eficacia de las acciones afirmativas durante el proceso electoral federal 2020-2021.

Martin Faz Mora, Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Igualdad y No Discriminación del INE



El Consejero Faz fungió como moderador en la presentación y señaló que 65 de las 500 diputaciones lograron ser ocupadas por personas de los diversos grupos sujetos de las acciones afirmativas, de las cuales 41 fueron mujeres y 24 hombres.

Para dar inicio con el programa, el Consejero presentó al Dr. Willibald Sonnleitner, investigador de El Colegio de México, coordinador del grupo de investigación conformado para la elaboración del estudio.

Dr. Willibald Sonnleitner, investigador de El Colegio de México

El Dr. Sonnleitner comenzó agradeciendo al equipo del INE por el apoyo brindado, así como al equipo de investigación del Colmex, que estuvo integrado por: Edgars Martínez Navarrete, Margarita Moreno López, Víctor Manuel Santillán Ortega, Manuel Jonathan Soria y Alejandro Vázquez Arana. Adicionalmente, participaron Liliana Rivera Sánchez, Gustavo Adolfo Urbina Cortés, así como Rodrigo Dorantes Gilardi y Denis Anahí Salazar Hernández.

En su exposición el Dr. Sonnleitner mencionó que es importante identificar elementos y áreas de oportunidad para propiciar la participación y la inclusión política de manera efectiva de toda la ciudadanía, así como mejorar la calidad sustantiva de la representación democrática de los grupos en situación de discriminación, a fin de que se garantice un marco legal de libertad e igualdad. Posteriormente dio la palabra a las y los integrantes del equipo de investigación para que expusieran algunos de los hallazgos más relevantes.

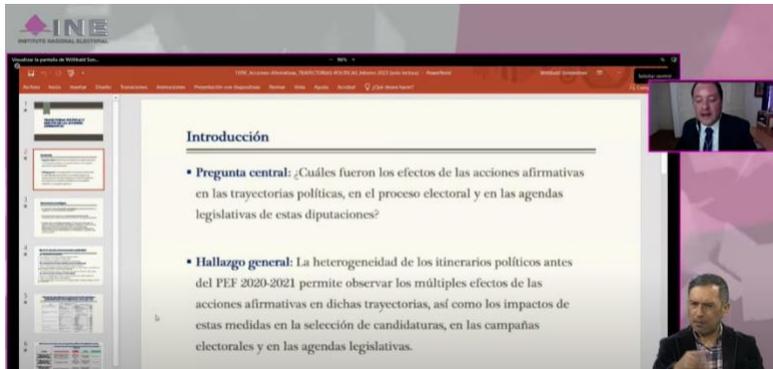


Por su parte, en su intervención el Dr. Vázquez señaló que los cinco grupos en situación de discriminación que se analizaron tienen características diversas, ya que al interior no son heterogéneos, por lo que uno de los métodos de investigación utilizados fue realizar un análisis de las redes sociales, en específico de Twitter respecto de las 52 cuentas activas de diputadas y diputados electos por alguna de las acciones afirmativas. Con ello,



se identificaron los tweets que contenían o mencionaran información de los grupos vulnerables, donde se encontró que las diputaciones con mayor referencia al grupo de la acción afirmativa contaban entre el 34% - 36% de menciones respecto del tema.

Por otro lado, se encontraron tres redes, conformadas por 44 diputaciones electas por acción afirmativa, sin embargo, dichas redes no siguieron ningún patrón de coincidencia de la situación en discriminación, pero sí por partido político/coalición electoral. Es evidente entonces que estas redes se conformaron una vez que toman posesión de su respectivo cargo.



Durante su intervención, el Dr. Santillán mencionó que una de las preguntas centrales del proyecto fue: ¿Qué agenda sustantiva están impulsando los y las legisladoras electas por acción afirmativa? Para dar

respuesta a este cuestionamiento se tuvieron que identificar aquellas iniciativas referidas a la acción afirmativa, por lo tanto, se tomaron en cuenta las que él o la legisladora de manera explícita, informara estar legislando en nombre o a favor de la población. Este análisis dio como resultado la media de productividad legislativa de las personas diputadas, la cual fue de 4.6 iniciativas; además, 19 diputaciones no presentaron ninguna iniciativa y de los 46 restantes, 13 no hacen referencia directa a su grupo de la acción afirmativa, por otro lado, destacan 5 diputaciones que siempre han incluido al grupo al que pertenecen en todas sus iniciativas. Además, se señaló que, de 300 iniciativas presentadas, 9 han sido aprobadas en la cámara de origen, 3 han sido desechadas y 288 han quedado pendientes de discusión.

Respecto a la pregunta ¿Cuáles fueron los efectos de las acciones afirmativas en las trayectorias políticas en el proceso electoral y en las agendas legislativas de estas

Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el proceso electoral federal 2020-2021

diputaciones? De acuerdo con lo investigado, se observan múltiples efectos de las acciones afirmativas en dichas trayectorias, así como los impactos en la selección de candidaturas, campañas electorales y agendas legislativas.

TIPOLOGÍA	EFECTOS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS SOBRE EL PEF 2020-2021 Y SOBRE LA PRODUCCIÓN LEGISLATIVA			
	SELECCIÓN DE CANDIDATURAS	CAMPAÑAS ELECTORALES	AGENDA LEGISLATIVA	LEGISLACIÓN COMO GRUPO VULNERABLE
1. Candidaturas que cumplen con el requisito, cuentan con una trayectoria partidaria y con una agenda política en favor del grupo.	Postularon perfiles con una intensa actividad partidaria y agenda en favor del grupo en el PEF. (Señalar a la candidatura en su lugar correspondiente al interior de la lista plurinominal).	Cancelaron las demandas por el grupo como que existían de sus campañas.	Enviar una agenda en favor del grupo a su agenda legislativa.	Sin efecto aparente.
2. Candidaturas que cumplen con el requisito, cuentan con una trayectoria partidaria, sin una agenda política en favor del grupo.	1. Postularon perfiles con una intensa actividad partidaria en el PEF.	Incluir en las campañas demandas en favor del grupo, entre otros.	Incorporar demandas en favor del grupo en la agenda legislativa (activar).	Sin efecto aparente.
3. Candidaturas que cumplen con el requisito, no cuentan con una trayectoria en el partido promotor y tampoco con una agenda política en favor del grupo.	Rechazar perfiles con una trayectoria política a las filas del partido promotor.	Incluir en las campañas demandas en favor del grupo, entre otros.	Incorporar demandas en favor del grupo en la agenda legislativa (activar).	Sin efecto aparente.
4. Candidaturas reelectas que cumplen con el requisito, cuentan con una trayectoria partidaria (cargos de elección popular) pero no han construido una agenda política relacionada al grupo.	Sin efecto aparente.	Sin efecto aparente.	Sin efecto aparente.	Sin efecto aparente.

Por su parte, el Dr. Martínez expuso la tipología que el equipo de investigación diseñó en la que se generaron cuatro categorías:

1. Candidaturas

que cumplen con el requisito, cuentan con una trayectoria partidaria y con una agenda política del grupo.

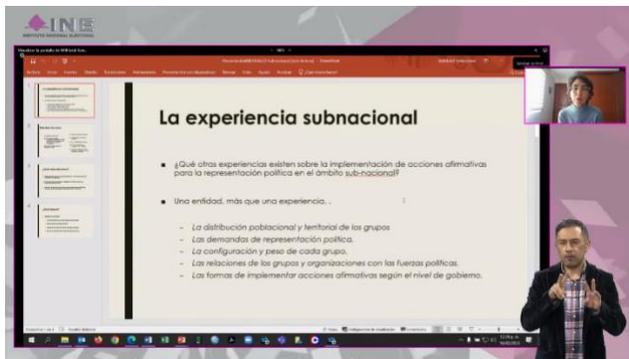
2. Candidaturas que cumplen con el requisito, cuentan con una trayectoria partidaria, sin una agenda política en favor del grupo.

3. Candidaturas que cumplen con el requisito, no cuentan con una trayectoria en el partido promotor y tampoco con una agenda política en favor del grupo.

4. Candidaturas reelectas que cumplen con el requisito, cuentan con una trayectoria partidaria (cargos de elección popular) pero no han construido una agenda política relacionada al grupo.

Además, el Dr. Martínez señaló que la implementación de las acciones tuvo múltiples efectos, los cual en gran medida dependieron de las trayectorias políticas de cada legislador. Llamó la atención que la agenda política en favor del grupo no fue prioritaria

en todos los casos. Observaron que en algunos casos las acciones afirmativas lograron escalar o activar agenda relacionadas con los grupos a nivel legislativo, pero también hubo grupos donde no fue una prioridad. Finalmente, destacan que, en el ámbito legislativo, las diputaciones electas por acciones afirmativas concentran su actividad parlamentaria en las bancadas partidarias.



Otro elemento que se destacó en la investigación, fueron las experiencias subnacionales, señaló la Dra. Moreno, al mencionar que éstas dan cuenta de los avances que los grupos en situación de discriminación tienen en el espacio local. Al respecto, el equipo investigador señaló

la necesidad de contar con un diagnóstico previo o información oficial de la población a representar, ya que entre más grande sea el territorio para representar, más se complica la implementación de cuotas. Además, mientras más requisitos se mandatan para el registro de candidaturas, mayores incentivos se generan para esquivarlos o incumplirlos.

Por ello, se dijo que es importante allegarse de información que permita analizar las experiencias subnacionales e internacionales, revisar estudios sociodemográficos, colaborar con otras instituciones del Estado Mexicano, así como evaluar la implementación de las acciones afirmativas.

Uuc-kib Espadas Ancona, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE



El Consejero Espadas señaló que el estudio parte de una percepción empírica que señala que las cuotas cumplieron su objetivo expreso al elegirse personas de los grupos en situación de discriminación, logrando una

representación descriptiva. Para el consejero, la investigación hace el planteamiento de una serie de problemas y algunas de las conclusiones son contraintuitivas, como la idea de que en la medida de que haya más personas con ciertas características, las necesidades de estas personas se verán reflejadas en la acción legislativa y después en la legislación.

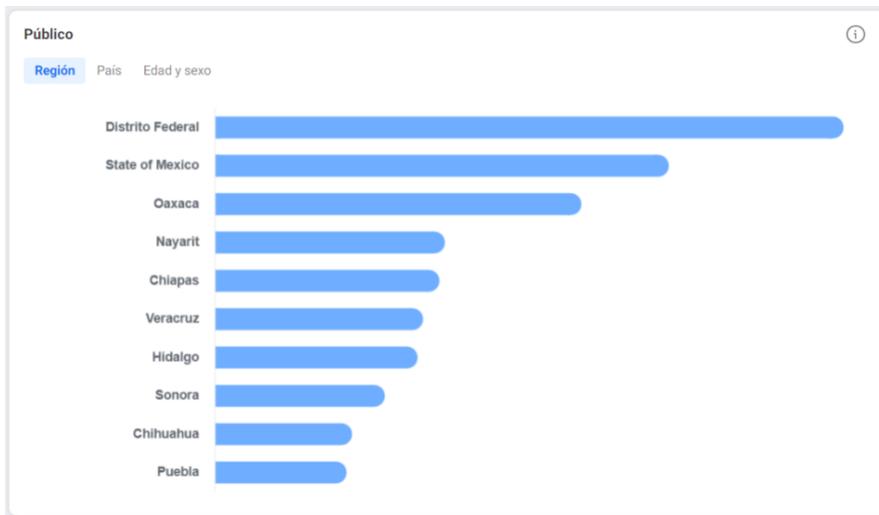
Uno de los comentarios planteados por el Consejero es que la investigación es severamente crítica, ya que no hubo diagnóstico sobre el estado de la cuestión para analizar en qué medida estaban representadas personas con ciertas características. Finalmente, el Consejero señala que es tiempo de que las autoridades y las instituciones hagan los análisis correspondientes, para identificar entonces cómo se defenderán los derechos humanos electorales de todas las personas.

VII. Balance de la actividad

La presentación fue exitosa ya que logró plantear un panorama general de la investigación, lo cual contribuye a la discusión sobre los retos y áreas de oportunidad de las acciones afirmativas para las personas en situación de discriminación.

El estudio completo para su revisión puede ser consultado en el siguiente link: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147274/CGex202212-14-ip-22.pdf>

La grabación del evento se encuentra disponible en la siguiente liga: https://www.youtube.com/watch?v=6cqd_WDF75Y&t=7071s



Resulta importante destacar que a la fecha la actividad ha sido visualizada en YouTube 1,017 veces y generó 36 me gusta. Por su parte, en Facebook fue visualizado 770 veces, y tuvo un máximo de 26

espectadores en vivo, además de haber recibido 69 reacciones. La actividad fue visualizada preponderantemente en la Ciudad de México, Estado de México y Oaxaca.